

		8			- 1
DECRETO Nº	<u> </u>		667	9	

TEMUCO,

03 FEB. 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) LUIS ESTEBAN SOLAR RODRIGUEZ

Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LUIS ESTEBAN SOLAR RODRIGUEZ

Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Enseñan	za media completa
Función: Colaboración al Programa Ferias e a) Realizar en el bandejon N° 7 labores Di en los espacios Publicos del sector directamente con los Locatarios y usuari	arias de Vigilancia, y ordenamiento de la Feria Pinto, interactuando os de la feria para brindar a estos
seguridad y tranquilidad al momento de il compras. b) Colaborar e interactuar con los 773 loc por el buen funcionamiento de la feria co servicio a la comunidad, para que los resi la feria encuentren todo funcionando, limporindando un ambiente grato al momento de la feria encuentre de la feria el feria encuentre de la feria encue	estalar sus productos o efectar sus eatarios de la feria pinto, para velar on el objetivo de entregar un buen dente que asisten periodicamente a pio, ordenado y en perfecto estado,
compras. b) Colaborar e interactuar con los 773 loc por el buen funcionamiento de la feria co servicio a la comunidad, para que los resi la feria encuentren todo funcionando, limp brindando un ambiente grato al momento d	estalar sus productos o efectar sus eatarios de la feria pinto, para velar on el objetivo de entregar un buen dente que asisten periodicamente a pio, ordenado y en perfecto estado,
compras. b) Colaborar e interactuar con los 773 loc por el buen funcionamiento de la feria co servicio a la comunidad, para que los resi la feria encuentren todo funcionando, limporindando un ambiente grato al momento de Monto Mensual: 1 cuota de \$ 434.000	estalar sus productos o efectar sus estarios de la feria pinto, para velar on el objetivo de entregar un buen dente que asisten periodicamente a pio, ordenado y en perfecto estado, le realizar sus compras.



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.234.000.- (Un Millon Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION:

02 "Servicios a la Comunidad"

PROGRAMA:

13 "Ferias"

ACTIVIDAD:

001 "Feria Pinto"

CENTRO DE COSTO:

12.13.01

ITEM:

21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR

Depto. Gestión de Apastecimiento

Depto. Recursos Humanos

MIGUEL BECKER ALVEAR

